

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

53075 CÁCERES

Don Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cáceres,

Anuncia:

Que en la Sección V Convenio 1043/2011, referente al concursado Brumale, S.L., por auto de fecha 7 de octubre de 2016, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de Administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Brumale, S.L. con CIF B81918864, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cáceres, 7 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160076724-1